



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

Teléfono: 947 25 86 19. Fax: 947 20 07 50.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 25 86 00.

5. Telefax: 947 20 07 50.

6. Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es

7. Dirección de Internet en el perfil del contratante: <http://www.burgos.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Obtención de documentación: Reprográfica Palacios, S.L., Avda. del Arlanzón, número 4, bajo, 09004 Burgos. Teléfono: 947 26 61 93. Fax: 947 25 74 28. Asimismo podrá obtenerse en el perfil del contratante.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 1/10.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: «Limpieza de las diversas dependencias del Palacio Provincial, de las oficinas de recaudación ubicadas en la provincia y de la sede del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos».

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No hay.



d) Lugar de ejecución/entrega: En las dependencias ubicadas en Burgos y diversos municipios de su provincia, conforme se especifica en la cláusula 1.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Plazo de ejecución/entrega: Treinta y seis meses.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 3 años).

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 90910000 (servicios de limpieza).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios, conforme cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 294.827,59 euros. I.V.A. (18%) 53.068,97 euros. Importe total 347.896,56 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

– Provisional: No se exige.

– Definitiva: 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Documento de clasificación empresarial del Grupo U, Subgrupo 1, categoría A).

b) Otros requisitos específicos: No se exigen.

c) Contratos reservados: No.

7. – *Presentación de las ofertas y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del día 28 de febrero de 2011.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio, localidad, código postal y dirección electrónica figuran en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

Documentación a presentar: Ver cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



8. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.
- b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- c) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día 7 de marzo de 2011.

9. – *Gastos de publicidad:*

Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.500 euros.

10. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):*
7 de enero de 2011.

Burgos, a 12 de enero de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vigara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2010, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«6. – Aceptación de la delegación de recaudación de recursos de otros Entes.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, de fecha 20 de diciembre de 2010, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 16 de diciembre de 2010, de aceptar la delegación de funciones de recaudación conferidas por otros Entes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, al amparo del artículo 7º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

– El Ayuntamiento de Cardeñadijo, cuyo objeto son las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas impagadas en periodo voluntario en concepto de cuotas de urbanización correspondientes al Sector UR-1».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio,

F. Javier Gabeiras Vérez

* * *

CONTENIDO DEL ACUERDO

Teniendo en cuenta el interés que representa para el Ayuntamiento que así lo ha decidido, que la gestión y realización de las funciones atribuidas se realicen debidamente; y considerando conforme a Derecho proceder a la delegación de éstas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del TRLHL, artículo 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, diversos Ayuntamientos y Juntas Administrativas han acordado la delegación de funciones de gestión tributaria y/o recaudatoria, en los términos y con la extensión que se declaran a continuación:

La delegación se confiere en estos términos:

Primero. – Delegar en la Diputación Provincial de Burgos, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del TRLHL, las funciones de recaudación en periodo ejecutivo cuyo objeto sean cuotas de urbanización no satisfechas en periodo voluntario.